



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital
República Argentina



RESOLUCION -CD- N° 455 - 24

04 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.521/23

VISTO: La nota presentada por el Lic. Guillermo PORTAL solicitando admisión a la Carrera de Posgrado: Doctorado de Ciencias de la Salud de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el postulante a fojas 42, inicia tramite de admisión en la mencionada carrera, remitiendo el tema elegido para el trabajo de tesis y la conformidad del Dr. Alejandro Javier KROLEWIECKI y la Dra. Marina GOLD, como Director y Vicedirectora respectivamente.

Que a fojas 73 obra dictamen de la Dra. María Fernanda GARCÍA BUSTOS, evaluadora externa del plan de trabajo, recomendando la admisión del Lic. Guillermo Portal como alumno del mencionado doctorado.

Que a fojas 75 obra el acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud en el cual se sugiere admitir al Lic. Portal, aprobar el Tema, Plan de Tesis y designar al Director y Codirectora.

Que cuenta con informe de la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 160-24 aconseja dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión Ordinaria N° 08-24 realizada el 08/06/24)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – Admitir al Lic. Guillermo Portal DNI N° 31.34.533, como alumno del Doctorado en Ciencias de la Salud que se dicta en esta Facultad, en virtud que reúne los requisitos académicos establecidos en la resolución CS N° 164/20.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Tema y Plan de Tesis doctoral titulado: “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA CAPTACIÓN TEMPRANA Y EL

[Firma manuscrita]
[Iniciales]



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital
República Argentina



RESOLUCION -CD- N°

455 - 24

04 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.521/23

**ACCESO AL DIAGNOSTICO PRECOZ DE LEHISHMANIASIS TEGUMENTARIA EN UN
ÁREA ENDEMICA DE LA PROVINCIA DE SALTA”.**

ARTÍCULO 3°. – Designar al Dr. Alejandro Javier Krolewiecki y a la Dra. Marina Gold como Director y Codirectora respectivamente del trabajo de Tesis Doctoral.

ARTÍCULO 4°. - Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: Lic. Guillermo Portal, Dr. Alejandro Javier Krolewiecki (director), Dra. Marina Gold (Codirectora), Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud, Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Posgrado a sus efectos.

D.G.A.A
gnd
HMC

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaría de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa